



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

A N U N C I O

Por D. Pedro Catalina González, se tramita expediente nº A-9/2012 para instalación de la actividad de Casa de Turismo Rural en C/ Real, 56 de Morcuera.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de ocho días a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

San Esteban de Gormaz, a 17 de mayo de 2012.–El Alcalde, Millán Miguel Román. 1256

BOPSO-61-30052012